



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.708/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.790/18 de 03 de Septiembre de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 83/18, denominada "**Suministro de Emblemas Nacionales y Otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-138-LE18; Acuerdo N° 194/2018 tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de Noviembre de 2018, con la ausencia justificada del Concejal don René Cáceres Araya, del Concejal don Alejandro Millán Carreño y en voto unánime de todos los demás miembros del concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 083/2018 denominado "Suministro de Emblemas Nacionales y Otros para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-138-LE18, al proponente "Empresa Constanza Spa", Rut: 75.269.698-2, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.050/18 de 05 de Noviembre de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar a "**Empresa Constanza Spa.**" la Propuesta precedentemente individualizada, oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **Empresa Constanza Spa.** [REDACTED] con domicilio en Avda. Presidente Bulnes N° 79, Oficina 64, Santiago; la Propuesta Pública N° 83/18, denominada "**Suministro de Emblemas Nacionales y Otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-138-LE18.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 83/18, denominada "**Suministro de Emblemas Nacionales y Otros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-138-LE18, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por el plazo de **dos (02) años** y por los ítems y valores netos siguientes:

Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto	Valor Unitario Bruto
1	Bandera Chilena, Tamaño 1.00x1.50 Mts.	\$ 8.000	\$ 9.520
2	Bandera con logo Municipal, Tamaño 1.00x1.50 Mts.	\$ 30.000	\$ 35.700
3	Bandera Wiphala, Tamaño 1.50x1.50 Mts.	\$ 30.000	\$ 35.700
4	Bandera Chilena, Tamaño 1.60x2.50 Mts.	\$ 18.000	\$ 21.420
5	Bandera con logo Municipal, Tamaño 1.60x2.50 Mts.	\$ 35.000	\$ 41.650
6	Bandera Wiphala, Tamaño 2.50x2.50 Mts.	\$ 50.000	\$ 59.500

7	Bandera Chilena, Tamaño 2.00x3.00 Mts.	\$ 25.000	\$ 29.750
8	Bandera con logo Municipal, Tamaño 2.00x3.00 Mts.	\$ 55.000	\$ 65.450
9	Bandera Wiphala, Tamaño 3.00x3.00 Mts.	\$ 55.000	\$ 65.450
10	Bandera Chilena, Tamaño 3.00x4.50 Mts.	\$ 55.000	\$ 65.450
11	Bandera con logo Municipal, Tamaño 3.00x4.50 Mts.	\$ 100.000	\$ 119.000
12	Bandera Wiphala, Tamaño 4.50x4.50 Mts.	\$ 150.000	\$ 178.500
13	Bandera Chilena, Tamaño 5.30x8.00 Mts.	\$ 180.000	\$ 214.200
14	Bandera con logo Municipal, Tamaño 5.30x8.00 Mts.	\$ 300.000	\$ 357.000
15	Bandera Wiphala, Tamaño 8.00x8.00 Mts.	\$ 250.000	\$ 297.500
16	Banderas Países Vecinos, Tamaño 2.00x3.00 Mts. (Perú - Bolivia - Argentina - Uruguay - Paraguay)	\$ 30.000	\$ 35.700

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato -DMAO-**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215-22-04-009 "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

J. Díaz

Distribución:

Adm. y Finanzas

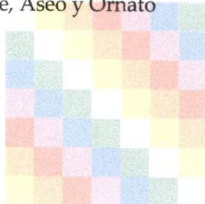
Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Jurídico



Multicultural

